

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 07/10//2010.

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

Ricardo R. Benito Martín

CONCEJALES:

Roberto Muñoz García

Francisco Gutiérrez Nieto

Fausto Díaz Sánchez

Antonio Alonso Sánchez

Rosario Hernández Sánchez

Miguel Briz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ricardo Benito Martín y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

Don Julio Cea Sánchez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leída la misma no hubo reclamaciones, quedando aprobada por unanimidad

2.- REVISION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES – CORRECCION DE ERRORES:

Se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Don José Carlos Marcos Berrocal, en representación del equipo redactor de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, una vez analizado el documento aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Santibáñez de Bejar el 28 de junio de 2010, que se transcribe a continuación:

“Antes de procederse al análisis de las alegaciones presentadas en el periodo de información pública y de introducir las modificaciones pertinentes en base a los informes sectoriales y ambientales recibidos, hacemos constar que se han producido los siguientes errores materiales u omisiones, subsanables en cualquier momento del procedimiento según señala la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos oportunos:

1.- Que en el Capítulo 2 de la Normativa Urbanística (Ordenación detallada para Suelo Urbano Consolidado), en la Sección 2 (Ordenanzas de Edificación), en su Art. 48 (Ordenación para cada uso pormenorizado), en el apartado 3.1 (Residencial de Baja intensidad – Ordenanzas de Volumen), no aparece la correspondiente ficha.

2.- El “resumen ejecutivo” debe señalar los ámbitos donde la nueva ordenación altere la vigente, con un plano de situación e indicación del alcance de dicha alteración, así, como en su caso, los ámbitos donde se suspenda el otorgamiento de licencias y la tramitación de otros procedimientos, indicando la duración de la suspensión (RUCyL, Art. 130). Aunque en el documento se menciona la existencia de dicho plano, éste no se incluyó en el CD.

3.- En la ficha correspondiente de usos pormenorizados en Casco Tradicional (Ordenanzas de Volumen, pg 112), se debe incluir entre las condiciones especiales que se permiten 3 alturas y 9,50 m al alero cuando del espacio urbano donde tenga fachada la edificación, presente una anchura de al menos 9,5 metros desde el punto medio de la fachada.

Dichos errores u omisiones serán corregidos y se incluirá la correspondiente modificación de cara a la aprobación provisional del Documento.

Se insta al Pleno del Ayuntamiento a tomar acuerdo en este sentido.”

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad asumir el anterior informe, considerar que las omisiones precisadas forman parte del documento aprobado inicialmente por el Ayuntamiento y que, realizada la corrección oportuna, se incluirán en el documento de cara a la aprobación provisional.

3.- LICENCIAS DE OBRA:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Licencias concedidas desde el Pleno anterior:

- El día 02/09/2010 a Inmaculada Díaz Izquierdo para quitar pared existente, reponerla con bloques y alambrado y hacer pequeño caseto para gallinas en C/Nueva con un presupuesto de ejecución material de 3.500 €
- El día 06/09/2010 a Saturnina Martín Briz para trastejar y poner onduline en parte del tejado con C/Pradillos 17 con un presupuesto de ejecución material de 1.000 €
- El día 07/09/2010 a Luz María Castro Sánchez para limpiar fachada y hacer zócalo en C/Jorge Moro 35 con un presupuesto de ejecución material de 2.360 €
- El día 08/09/2010 a Aurelio Arenas Zurdo para arreglo de fachada de piedra (picarla, recercar ventanas y colocar piedras de musgo) en Bo. Cabezuelo 20 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- El día 15/09/2010 a Ricardo Benito Sánchez para obras de instalación de despacho-tienda y almacén de productos cárnicos en C/Mercados 17 con un presupuesto de ejecución material de 32.591,67 €. Cuenta con Memoria Valorada visada. Esta licencia lo es en régimen de “comunicación” y se asocia a la Lic. 10/2010 por la que se concedió permiso para Construcción de Secadero Natural de Jamones.
- El día 22/06/2010 a Don Félix Mani Gonzalo para construcción de vivienda y garaje en C/Las Torres 35 con un presupuesto de ejecución material de 95.740 €. Cuenta con el correspondiente proyecto técnico visado y los informes jurídico y técnico favorables.
- El día 14/09/2010 a M^a José García Hernández para reforma de cubierta y colocación de canalones en C/Solano 40 con un presupuesto de ejecución material de 5.840 €
- El día 13/09/2010 a Cesáreo Hernández Nieto para cambiar piso a terraza en C/Altozano 6 con un presupuesto de ejecución material de 1.300 €.
- El día 22/09/2010 a Leopoldo Sánchez Gil para quitar goteras en Av. Valvanera con un presupuesto de ejecución material inferior a 1.500 €
- El día 27/09/2010 a Vicente Martín Sánchez para arreglo de tejado en C/Pradillos 14 con un presupuesto de ejecución material de 700 €.
- El día 22/09/2010 a Feliciano Casquero García para arreglo de tejado en C/Cespedosa 8 con un presupuesto de ejecución material de 2.500 €

4.- LICENCIAS DE SEGREGACION

Examinada la documentación presentada por Don Juan José García González, de conformidad a lo previsto en la legislación del suelo, se concede licencia municipal para DIVIDIR Y SEGREGAR de la finca urbana (Ref. Catastral 8549105TK7884N0001MU) de 1.240 metros cuadrados sita en Avda. Valvanera N° 3 de la localidad de Santibáñez de Bejar (Salamanca), propiedad de D. Juan José García González DNI 8.085.908-M, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bejar en el tomo 1.284, libro 50, folios 140-145 (ambos inclusive), finca 12.152 – 1^a, una Parcela A de 822,15 metros cuadrados y una Parcela B de 417,85 metros cuadrados, para que en lo sucesivo formen fincas nuevas e independientes.

5.- CUENTAS TEMPORADA PISCINAS 2010:

Se da cuenta del resultado de la explotación de las piscinas municipales de la temporada 2010:

Ingresos: 15.444,50 € de venta de entradas y abonos, de los cuales un 80% pertenecen al Ayuntamiento, es decir, 12.355,60 €. A ello hay que sumar otros gastos que soporta el arrendatario (Anuncio en BOP, 10,80 €, Alquiler del Bar, 962,40 € y Consumo de Luz, 547,64 €). El total resultante a pagar al Ayuntamiento es de 13.876,44 €

Gastos: 12.740,03 € entre gastos de personal, productos para la piscina, energía eléctrica y varios.
Esto arroja un saldo favorable de 1.136,41 €, de los cuales se descuentan 423 € por gastos realizados por el arrendatario y 453,44 € por el robo sufrido por el mismo.
Total saldo positivo de 259,97 €

6.- FECHAS FIESTAS LOCALES 2011:

De conformidad con lo establecido en los arts. 37 del R. Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) y 46 del R. Decreto 2001/1983 de 28 de julio de Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y con el fin de que se determinen por la autoridad laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año tendrán el carácter de Fiestas Locales, se acuerda que las mismas sean los días 3 y 4 de octubre de 2011.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS:

Se dio cuenta de la nota informativa remitida por la Oficina Territorial de Trabajo sobre trabajos con amianto y los riesgos que conlleva a fin de recordar las obligaciones que deben observarse en los trabajos tanto públicos como privados que se lleven a cabo en el término municipal, debiendo inscribirse las empresas que los realicen en el RERA. El Pleno queda enterado.

Se dio cuenta del escrito remitido por Don Aurelio Arenas Zurdo quien expone que en Bo. Cabezuelo posee una vivienda de reciente construcción cuyo entorno ha sido pavimentado sin que se hayan protegido unos 12 m. de la parte final de la calle colindantes con una finca rústica, existiendo un desnivel peligroso, por lo que solicita que el Ayuntamiento instale la protección adecuada. En base a lo señalado, se procederá a subsanar el problema a la brevedad posible.

8.- FACTURAS SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2010.

Examinadas las mismas se aprobaron autorizándose el gasto correspondiente

9.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Nada reseñable

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Nada reseñable

Y no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia siendo las 21,15 horas, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. RICARDO R. BENITO MARTIN

FDO. JULIO CEA SANCHEZ